

Datos del Interesado

Nombre y apellidos:		NIF/NIE:	
Dirección:	C.P.:	Municipio:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

Datos del Representante

Nombre y apellidos:		NIF/ NIE:	
Dirección:	C.P.:	Municipio:	
Teléfonos:		Correo electrónico:	

Notificación Electrónica (Sólo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas)

Si desea que las notificaciones que se deriven de la tramitación del procedimiento se realicen electrónicamente, marque con una "X" la siguiente casilla, e indique una cuenta de correo electrónico para recibir los avisos sobre envío de notificaciones.

Deseo ser notificado electrónicamente

Cuenta de correo electrónico:

Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Monzón, <http://sedeelectronica.monzon.es>; opción del menú, *Consulta de sus trámites-Carpeta Ciudadana* y en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú), <https://dehu.redsara.es>

Para acceder a la misma será necesario disponer de DNIe o certificado electrónico.

En cualquier momento del procedimiento, podrá decidir y comunicar al Ayuntamiento de Monzón, mediante el impreso oportuno, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.

Expone

1. Que desea ejercer la actividad que continuación se indica:

Actividad a realizar:	
Emplazamiento:	Referencia Catastral Inmueble:
Nombre comercial (en caso de tenerlo)	

2. Que desea realizar las obras que a continuación se detallan:

Localización de las obras o demolición:	Referencia Catastral Inmueble:
Descripción de las obras:	
Valoración (€):	Volumen de escombros (m3):
Necesidad de realizar conexión de la toma de agua y alcantarillado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

3. Que se acoge a la bonificación marcada con una "X" aplicable en la cuota de la Tasa de por expedición de Licencias de Actividad:

- Bonificación por implantación empresas I+E
- Bonificación por implantación empresas I+D
- Bonificación por modificación de actividad
- Bonificación por implantación en núcleo de Selgua o Conchel
- Bonificación por implantación en casco viejo de Monzón
- Bonificación por implantación en Polígono de la Armentera
- Bonificación por implantación en Polígono de Paules.

4. Que se acoge a la subvención/bonificación de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras que se indica a continuación:

- Subvención del 100 % por realizar obras en Casco Antiguo, Selgua o Conchel o zona Templarios.
- Bonificación del 90 % para las obras en edificios existentes de medidas que favorezcan las condiciones de acceso: Obras de instalación de rampas, ascensores y otras realizadas en los elementos comunes para la mejora de las condiciones de acceso -Supresión de barreras arquitectónicas-
- Bonificación del 90 % para las obras de nueva incorporación o reforma de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar, mediante instalaciones debidamente homologadas, en edificios que no hayan de contar preceptivamente con dichas instalaciones, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

5. Que el número de cuenta bancaria (IBAN, 24 dígitos) donde se domiciliará el pago del cargo correspondiente a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, trámite este necesario para la resolución del procedimiento, es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Solicita

Licencia de Apertura para ejercer la actividad indicada y **Licencia Urbanística** para la realización de las obras reseñadas.

Documentación que aporta

- Copia del DNI o de la Tarjeta de Identificación Fiscal del interesado. En el caso de que se actúe mediante representante, documentos que acrediten su identidad y su representación
- Acreditación del Alta en las Tasas municipales derivadas del ejercicio de la actividad
- Copia del modelo 036/037. Declaración Censal
- Dos proyectos técnicos de actividad y obras, -si se necesita realizar obras que requieren proyecto- debidamente visados que incluya Memoria ajustada a la normativa aplicable en cada caso, planos y presupuesto. Se deberán aportar en soporte informático: CD, DVD, Pendrive.
- Autorización del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón de uso de residuos inertes adecuados, cuando proceda
- Declaración sobre previsión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y justificante del depósito de la fianza que garantice la entrega de los residuos a un gestor autorizado.
- Autoliquidación de la Tasa por expedición de Licencias de Actividad y justificante del pago de la Tasa.
- Autoliquidación de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas por obras y del Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras y justificante de pago.

Plazo de Resolución y Efectos del Silencio Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN de la Licencia de Apertura** es de **tres meses**, según lo dispuesto en el art. 194.3, regla 5ª de la Ley de Administración Local de Aragón y art. 146. 2 del REBASO, y de la **Licencia Urbanística por obras** es también de **tres meses**, según dispone el art. 238.3 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón. Dichos plazos comenzarán a contar desde la fecha en que haya tenido entrada dicha solicitud en el Registro del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo señalado sin que se haya dictado y notificado por la Administración la resolución correspondiente, el **EFFECTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO** será **positivo** para la **Licencia de Apertura**, es decir, el interesado podrá entender estimada su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 194.3 de la Ley de Administración Local de Aragón y art. 147 del REBASO y, **negativo** para la **Licencia Urbanística por obras**, en este caso, el interesado podrá entender desestimada su petición, de conformidad con el art. 239 del Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.

No obstante, el citado plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Protección de datos.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE MONZÓN, PLAZA MAYOR 4, CP 22400, MONZÓN (Huesca).
Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: aeneriz@audidat.com
Más información en nuestra web www.monzon.es y en nuestras dependencias.

El solicitante se responsabiliza de la veracidad de los datos expresados y documentos que presenta.

Fecha de la solicitud:

Firma del solicitante o representante: